

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de
2017

No. de radicación 2017-ER-278539
solicitud:



2017-EE-224133

Señores
Estudiantes Universidad El Bosque
Peticionarios
Particular
No registra
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Comunicación con número de radicado 2017-ER-278539

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional tuvo conocimiento de la queja con números de radicado 2017-ER-200926 y 2017-ER-272868, mediante la cual manifestaron tener inconvenientes con el docente Wilson Huertas, toda vez que hace propuestas indecentes a las estudiantes con el fin de obtener notas positivas en la materia que este dirige.

En consecuencia, este Despacho procedió a requerir a la institución de educación superior, con el fin que se pronunciara de fondo frente a los hechos narrados por usted.

Atendiendo al requerimiento efectuado, la institución de educación superior remitió el documento citado en el asunto, en el que indicó:

"(...) Teniendo en cuenta que el docente Wilson Huertas ya no presta sus servicios a la Universidad por finalización de su contrato académico, no es viable adelantar acción legal en su contra. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que individualmente decidan adelantar las personas afectadas, en las instancias competentes, según se considere (...)"

Por lo tanto, remito el escrito relacionado en el asunto, con el fin de que usted conozca el pronunciamiento hecho por la Institución.

La presente respuesta se expide de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,


CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA
Subdirector
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2017-ER-278539.pdf

Elaboró JULIANA RAMÍREZ VALDIVIESO

Revisó Adriana Mercedes Basabe Arevalo

Revisó CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA

Aprobó CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA

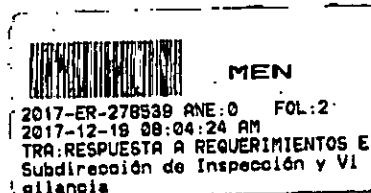


UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Bogotá, D.C. Diciembre 14 de 2017

Doctor
CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA
Subdirector de Inspección y Vigilancia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Bogotá



Vigilada Mineducación

ASUNTO: Requerimiento comunicación No. 2017-ER-244933

Respetado Señor Subdirector,

Con toda atención esta Rectoría da respuesta a los siguientes requerimientos de ese despacho:

1. *Señalar si el docente Wilson Huertas presta sus servicios a la Universidad del Bosque en los programas académicos señalados por los estudiantes.*

El señor Wilson Huertas estuvo vinculado durante el presente año (16 de enero al 10 de diciembre), con una carga académica de treinta horas como docente de las asignaturas: Inglés I, Inglés VI y Constitución y País en los programas académicos de Licenciatura en Educación Bilingüe y Licenciatura en Pedagogía Infantil.

2. *Informar si la institución cuenta con mecanismos establecidos en relación con presuntos casos de abuso por parte de docentes y/o directivas*

La institución cuenta con un Estatuto Docente aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 7268 de 2002 Capítulo X Del régimen disciplinario: Art. 25, Prg 1 y 2 y Art. 26 y un Reglamento de Trabajo Capítulo XVIII: Procedimientos para comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias, los cuales hacen parte integral de los mecanismos establecidos para clarificar los tipos de faltas a las normas y las respectivas sanciones según la gravedad de las mismas, atendiendo siempre a consideraciones de justicia y bien común. En este caso no hubo evidencias de los hechos para dar inicio al procedimiento establecido en orden a la investigación de la conducta, no obstante haber entrevistado al entonces docente, analizado fuentes secundarias tales como comunicaciones vía e-mail entre el docente y sus estudiantes, instrumentos de evaluación de la asignatura, evaluación semestral de los estudiantes al profesor a través del sistema SALA en las cuales este aparece altamente calificado y sin observaciones respecto a su conducta.




UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

3. *Indicar las acciones que adelantará la institución, frente al docente con ocasión a los presuntos hechos acaecidos*

Teniendo en cuenta que el docente Wilson Huertas ya no presta sus servicios a la Universidad por finalización de su contrato académico, no es viable adelantar acción legal en su contra. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que individualmente decidan adelantar las personas afectadas, en las instancias competentes, según se considere.

Atentamente,


UNIVERSIDAD EL BOSQUE
RECTOR
RAFAEL SANCHEZ PARIS
Rector